

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2017-567

Asunto: Ordena oficiar nuevamente BBVA

En el proceso de la referencia, el 20 de noviembre de 2019, se llevó a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P y se decretó como prueba, oficiar al Fondo Nacional del Ahorro y al banco BBVA, para lo cual se expidieron los oficios números 2715 y 2716.

Reposa en el plenario la respuesta dada por el Fondo Nacional del Ahorro (ver fls 130 y 131 archivo 2). Sin embargo, no se allegado respuesta del Banco BBVA. Así las cosas, por la secretaria del Despacho, se ordena oficiar nuevamente en los términos indicados en la audiencia referida.

Notifíquese



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD

Medellín, 10 de diciembre de 2021 en la
fecha, se notifica el Auto precedente
por ESTADOS N° 148, fijados a las
8:00a.m.



María Alejandra Cuartas López
Secretario(a)

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Correo electrónico: ccto16me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, 9 de diciembre de 2021

Oficio No.: 2739

Radicado: 05001-31-03-016-2017-00567-00

Asunto: Reitera Prueba de oficio

SEÑORES

BANCO BBVA

Correo electrónico: notifica.co@bbva.com

Me permito notificarle que, en auto de la fecha, se ordenó oficiarles para reiterarles lo ordenado en audiencia del 20 de noviembre de 2019, mediante apartes de la providencia que se transcribe a continuación:

*“Se hace necesario realizar un saneamiento, toda vez que en la demanda se solicitó como prueba oficiar al BBVA y al FNG. Sin embargo, se omitió su decreto en la audiencia inicial. Así las cosas, dada la importancia de obtener tal información, como **prueba de oficio** se ordena lo siguiente:*

*2. Oficiar al **BANCO BBVA**, para que informe con destino a este proceso, si emitió cheque de gerencia bajo el número Nro. 0063878 o algún cheque, a favor o desde la cuenta de la señora ERNESTINA BARRERA DE ARROYAVE, identificada con la cedula número 21.372.626. En caso positivo, comunicarán el monto del cheque, y desde que cuenta y a que cuenta se consignó.”*

Lo anterior se comunicó por primera vez mediante oficio número 2716 del 20 de noviembre de 2019

Atentamente

María Alejandra Cuñas

María Alejandra Cuñas L
Secretaria

